

**ACTA PARITARIA PARTICULAR DOCENTE DE LA UNLPam - Nº 06/2019**

En la ciudad de Santa Rosa, a los 3 días del mes de septiembre de 2019, siendo las once horas (11:00), en actuaciones obrantes en Expte. Nº 1086/19 registro de Rectorado de la UNLPam, se reúne la Comisión Paritaria de Nivel Particular Docente de la Universidad Nacional de La Pampa. De acuerdo a la Resolución Nº 269/18 del Consejo Superior, se encuentran presentes en representación de la UNLPam: Francisco Marull, Marcela Domínguez y Sebastian País Rojo. Por su parte, por la representación docente se encuentran presentes Santiago Audisio, Eliana Saguas, Alejandro Massolo y el Asesor Legal de ADU, Carlos Fernández Articó.

Se inicia esta reunión, y la representación paritaria UNLPam informa los siguientes temas:

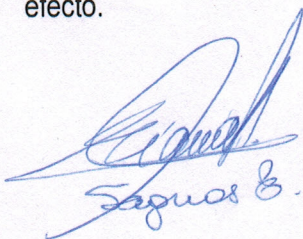
- En relación a la propuesta de reglamentación del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, ingresó el proyecto respectivo al Consejo Superior en la Sesión Ordinaria del 28/8/19, y comenzó su tratamiento en el día de ayer en la Comisión de Legislación y Reglamento. Respecto del Régimen de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam, ingresará el proyecto correspondiente en la próxima reunión Ordinaria de fecha 11/9/19. En ambos casos, la finalidad de los proyectos es que la representación paritaria UNLPam obtenga los mandatos respectivos para su posterior tratamiento en esta paritaria docente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento oportunamente aprobado.

- Cuota Solidaria: la representación UNLPam da cuenta de la recepción vía mail de la propuesta de Acuerdo en la temática que hiciera la representación docente, e informa que entiende que dicha Cuota implicaría un descuento obligatorio en los salarios del personal docente de la UNLPam, por lo que la decisión en términos de mandato no puede sustraerse del ámbito del Consejo Superior, conforme lo previsto en el Reglamento de la Paritaria. Así las cosas, la representación UNLPam ingresará el proyecto respectivo al Consejo Superior en su próxima sesión, a fin de que el mandato sea por la afirmativa.

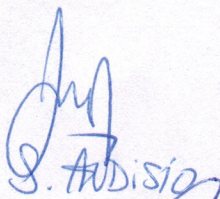
- Carrera Docente: la representación UNLPam informa que enviará al Consejo Superior, a los fines de la obtención del mandato respectivo, un proyecto a fin de modificar el régimen de Carrera Docente, en particular el plazo de presentación y evaluación de Planes de Trabajo, de 3 a 4 años, acorde a lo dispuesto en el Art. 12, primer párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, y la reducción de dos a uno del Informe de Evaluación aprobado, como requisito del Art. 10, segundo párrafo del régimen aprobado por la Res. 08/14.

Se acuerda que la próxima reunión paritaria se llevará a cabo el martes 01 de octubre de 2019, a las 11:00.

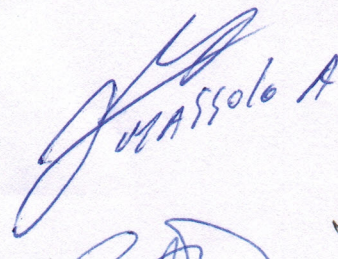
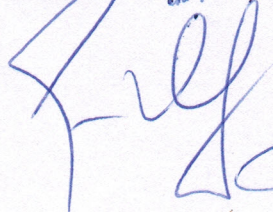
Siendo las 12:00, las partes de conformidad suscriben la presente Acta-Acuerdo en dos (2) ejemplares (uno para la representación docente y uno para la representación UNLPam) de un mismo tenor y a un solo efecto.



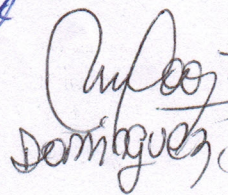
Eliana Saguas



S. Audisio



Alejandro Massolo



Marcela Domínguez